

# LA LUCHA DE CLASES

SEMANARIO SOCIALISTA OBRERO

Año VII

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN  
España, 1 peseta trimestre.—Ultramar, 1,25 id.—Portugal, 1,50 id.—Otros países, 1,75 id.  
Los pagos se efectuarán por adelantado, en libranzas del Giro mutuo ó sellero de franqueo.  
25 ejemplares, 75 céntimos.

APARECE LOS SABADOS  
Redacción y Administración, Bailén, 41.  
BILBAO, 24 DE FEBRERO DE 1900.

PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN  
En Bilbao, en esta Administración, en el domicilio de las Agrupaciones Socialistas, en correspondencia de Administración á nombre de Manuel Basterra, y la de Redacción, á nombre del Director.  
Número suelto, 5 céntimos.

Núm. 281

## Participación en los beneficios

Uno de los sistemas que ahora se hallan de moda entre los economistas burgueses para establecer relaciones de afecto (?) entre obreros y patronos y poder llegar aquéllos paulatinamente á la posesión de los instrumentos de producción y al goce íntegro del producto del trabajo es el de que el obrero reciba, además de su salario, un tanto por ciento de beneficio.

No negamos que el sistema, como medio para llegar á los fines que persigue el colectivismo, tiene algún atractivo; pero, como todos los sistemas de la economía burguesa, tiene sus... peros.

Podrá haber algunas aplicaciones aisladas que hayan dado resultado más ó menos positivo; pero no podemos admitir como aplicación general la teoría de la participación en los beneficios, porque aparte de las dificultades que habría para obligar al patrono á mostrar sus libros de contabilidad con el fin de justificar el tanto por ciento, vendría, si no la rebaja, el estancamiento del salario, forzando al obrero á hacer una labor más intensiva y extensiva para alcanzar un beneficio mayor; y como el patrono nunca reconocería al obrero el derecho absoluto de retirar del producto el valor íntegro de su trabajo, y como, por otra parte, al maquinismo se atribuye hoy la acción preponderante de la cooperación, aunque el obrero es el impulsor obligado, se vería claramente que la parte del beneficio del patrono aumentaría sin cesar, mientras que la del obrero disminuiría todos los días, llegándose al extremo de que el trabajo proporcionara escasamente lo que es indispensable para la vida.

Los socialistas debemos rechazar el señuelo de la participación en los beneficios, porque queda demostrado que únicamente beneficia á los capitalistas, quienes, con este sistema, recogen con una mano mucho más de lo que aparentemente dan con la otra.

No debemos admitir este sistema, porque hace creer al obrero que trabaja para sí y que logrará mayor producto cuanto más trabaje, sujeta al obrero al taller, suprime las huelgas, asegura la disminución de los gastos generales por la economía de las primeras materias y obliga al obrero á producir la mayor cantidad posible de trabajo, precipitando, por el exceso de producción que de ello resulta, el paro y las crisis periódicas.

En fin, hay que combatir el sistema, como de aplicación general, porque es un medio engañoso de aumentar el grado de explotación.

## NOTAS SEMANALES

A pesar de las órdenes dictadas para evitar que sean arrojados al río Nervión residuos de minerales, el abuso sigue en pie y los dueños de minas continúan riéndose á mandíbula batiente de las autoridades.

Vaya, que se han empeñado en que el Nervión sea una especie de Mar Rojo.

Y no hay órdenes gubernativas que les hagan aparecer de su burro.

¡Vamos, que tiene mucho salero!

esta noticia de *El Noticiero*:

Ayer fueron encerradas en la prevención 28 personas por postular en la vía pública.

Pero, hombre, ¿á quien se le ocurre encerrar á esas personas en la prevención? ¡Lo natural era que las hubieran encerrado, por ejemplo, en el Banco de Bilbao!

Del mismo periódico:

Aumenta considerablemente la entrada de enfermos en los Hospitales civil y de Solócoche, por lo que se cree que el Ayuntamiento, de acuerdo con la Junta de los benéficos asilos, tendrá que irntalar salas provisionales para la admisión de los enfermos.

¿Qué salas provisionales ni qué niño muerto!

¿Es que hay muchos enfermos pobres que necesitan ir al hospital?

Pues que los encierren también en la prevención.

¡Para que aprendan á ser buenos.

Advierte un diario bilbaíno que circulan billetes de Banco falsos de la emisión de 24 de julio de 1893.

Ténganlos en cuenta los trabajadores.

¡Porque los revientan si les meten uno ó un par de ellos en el jornal de la semana!

Azcárate ha preguntado en el Congreso que cuándo se levantará la suspensión de garantías en Barcelona y en Vizcaya.

Y le ha contestado Silvela que confía en que podrá alzarse la suspensión muy en breve.

¿Muy en breve ó muy en breva?

Porque si es breva tardará mucho en madurar.

Hablando del indulto recientemente concedido, y refiriéndose á nuestros amigos P. rezagua, Carretero y Pascual, presos en la cárcel de Larrinaga, dice *El Noticiero Bilbaíno*:

Nosotros entendemos que dada la índole del delito que se atribuye á los referidos señores, que sufren prisión en la cárcel de Larrinaga, el Gobierno del señor Silvela no debiera poner reparos á esta solicitud de indulto, ya que por el espíritu del preámbulo del decreto de 25 de Enero quedan exentos de la condena y sólo por dificultades de carácter legal continúan presos.

Parece ser que éstas dificultades surgen principalmente por hallarse comprendido el delito de los señores Perezagua, Carretero y Pascual en el Código de Justicia militar y no en el Penal civil; pero como el referido delito fué cometido en el ejercicio de los derechos individuales, garantizados por la Constitución, sería una medida de justicia que obtendría el beneplácito de la opinión pública, si desaparecieran las trabas que impiden franquear las puertas de la prisión á tres honrados ciudadanos, cuyas familias son las primeras en sufrir ese estado de cosas.

Todos, menos el Gobierno, lo entendemos así; pero ¡vaya V. á pedir peras al olmo!

Basta que se trate de tres honrados ciudadanos.

Un libelo libertario que en Valladolid se tira, y se tira en muchas partes, porque á todos causa grima, de Pascual y Perezagua dice no sé qué ignominias. Yo no he visto ese libelo, pero le veré algún día y en el tono que merezca contestaré á lo que diga.

Según el señor Maura, la Compañía Arrendataria obtiene muy saneadas ganancias.

No lo dudo.

Pero, en cambio, el tabaco es el que pierde.

Y el que hecha á perder á los consumidores.

Ustedes podrán creer que la mujer es un ser débil y digno de las mayores consideraciones; pero no lo entiende así, según parece, el encargado de los trabajos de carga de mineral que se hacen en el muelle de los Astilleros.

Como que hace pocos días dejaron de trabajar varias mujeres, é intentaron que las imitaran sus compañeras, porque se las echaba en los cestos más carga de la que podían soportar.

¡Y que le vayan á ese encargado con feminismos y armas al hombro!

El ministro de la Gobernación, según leo en un periódico, ha destinado 300.000 pesetas para atender á los damnificados por las últimas inundaciones.

¡Siempre lo mismo!

Y la canalización de los ríos esperando á que haya un Gobierno previsor.

Pero... que espere sentada.

De un soberbio garrotazo ha matado á un niño un negro en la villa coronada porque le llamó Maceo.

Si llega á llamarle Weyler, ¿qué hubiera pasado, cielos?

## CRÓNICA

### INCOMPREENSIBLE

...Y aquí, como si no pasara nada, como si en realidad viviéramos ó pudiéramos vivir satisfechos.

¿Qué importa que tengamos suspensas las garantías constitucionales? ¿Acaso las garantías son algo que nutre? ¿Para qué sirven?

Y, en efecto, hace ya una porción de meses que sin motivos justificados para ello se tomó esta medida por el Gobierno silvelista, y aun es la hora en que ni nuestros representantes en el Congreso y en el Senado han interpelado al Gobierno sobre este asunto, ni la prensa bilbaína ha protestado enérgicamente contra tan arbitraria medida, que sin duda tiende á secularizarse.

Fué más el miedo que otra cosa lo que hizo ver negruras al hombre del *sentido jurídico*, porque ¿qué necesidad había de medida tan radical ante las ridículas manifestaciones que desde su Centro y su periódico hacían cuatro bizkaitarras, un puñado de *ilusos* que pretendían postergar el *derecho de la humanidad* al *derecho regional*, insultando al Bilbao moderno, al Bilbao cosmopolita?

El pueblo, ese pueblo que es tachado de irreflexivo é imprudente, no les hacía caso, y ellos se *envalentonaban* cada vez más.

¡Pero es que acaso no se los conocía? Sabíamos todos que eran *seres inofensivos* y que no merecía la pena ocuparse de ellos.

Y en estas circunstancias, y por casos parecidos, pero de muchísima más impor-

tancia, suspendiéronse las garantías en Barcelona, y Barcelona se agita y protesta continuamente hasta que se le reintegren sus derechos.

Y mientras; Bilbao.... Bilbao aparece resignado, contento, satisfecho de su suerte.

Es cierto que la burguesía bilbaína no necesita para nada las garantías constitucionales.

Las garantías serán buenas para el pueblo que vive, que lucha, que se agita, que ama la libertad, y que, ya que no posee el derecho á la vida, quiere poseer, por lo menos, el derecho á la protesta.

Pero para celebrar *juergas romanas ó marranas*, ó como se diga, no hace falta eso; lo que hace falta, que nosotros sepamos, y eso ya lo tienen los deudos y amigos de *nuestros representantes*, es dinero.

Y así las cosas, á imitación de aquellos célebres porteros que no sabían nada, ni sabemos cuando tendremos garantías, ni aun sabemos—y éste es otro cantar—cuándo se dará libertad á aquellos héroes que sufren injustamente en Larrinaga una prisión tanto más penosa, cuanto más injusta.

Y mientras, mientras piensan algunos ricachones en celebrar en el casco de la población esas *juergas romanas ó marranas*, los presos, los injustamente presos, piensan en su aislamiento del hogar y de la familia y en la redención de la pobre humanidad.

Así las cosas diremos con Campoamor:

*Todo es según el color del cristal con que se mira,*

y repetiremos con el nefasto hombre de Gobierno que esgrime la daga florentina. «Todo es cuestión de apreciación...»

X. DE LA Z.

## VELOCES

Carnaval.

Dentro de pocas horas atronarán nuestros oídos las voces alocadas de una porción de gente que ocultará su rostro para romper con todos los convencionalismos de las épocas normales.

Una gran parte del pueblo, apegada á la rutina, creerá que ha llegado el caso de divertirse, de abusar de las libaciones, de entrar en zambra, de embromar, de rendir culto inusitado á Terpsícore, y harán esto como si las diversiones fueran prescriptas y tuviesen sus plazos fijos.

¡Pobre gente! En ese río revuelto de estudiantinas y comparsas, de mascarones que «hagan el oso» ó inviten á los chucuelos de la calle con el tentador *al-higut*, de *pierrrots*, de *bebés* y demás pandilla carnavalesca, habrá un fondo de vicisitudes que aterrará si se pusiera al descubierto.

Y en tanto que los infelices enmascarados correrán de aquí para allá llenando el espacio con el ruido de carcajadas y gritos salvajes, los satisfechos de siempre, los que no necesitan Carnavales para divertirse, los eternamente disfrazados sonreirán maquiavélicamente y dirán con satisfacción íntima:

—¡El pueblo se divierte!

O.

## BUEN CAMINO

Si bien es positivo que una gran mayoría de la burguesía española continúa aplicando tópicos al mal que la burguesía norte-americana le ha producido, también es cierto que otra parte de nuestra burguesía, la menos numerosa, pero la más culta, cuidase de aplicar enérgicos remedios en la forma ordenada por la ciencia.

Por su bárbaro sistema de administración, España ha perdido sus colonias; por el ingreso en la vía progresiva, puede hacerse España respetada. Si persiste en su primera actitud, pronto ha de tocar sus fatales consecuencias; si hace caso omiso de falsas teorías, excelentes serán los resultados.

Nuestra condición de socialistas nos impulsa a fustigar constantemente al régimen burgués, base fundamental de todas las miserias humanas; mas si observamos que hay sostenedores de este régimen que de algún modo tienden sus miradas hacia la razón, veremos con gusto esa tendencia y continuaremos siendo nuestros anatemas cada vez más enérgicos contra aquellos elementos cuya conducta no sea ajustada a las necesidades de la época.

Habiendo procedido en esta forma los pueblos que hoy son dignos de respeto y admiración, hemos de educar al nuestro en este sentido, sin que pueda arredrarnos el terror de las infames persecuciones de que somos objeto.

Ya no son los obreros los precisados a la divulgación de las doctrinas socialistas, no; ya el proceso económico recoge en su evolución a otra gran mayoría que antes, mucho antes, debiera haberse dado cuenta de su situación para así evitar el tremendo azote del capitalismo. Es la clase media que empieza a despertar.

Siga, siga esa diminuta parte de burguesía culta el camino trazado; siga, siga esa gran parte de burguesía imbécil su carrera; siga la clase media despertando y sigamos nosotros edificando sobre sólida cimentación para ser así responsables cada cual de sus actos en el terreno del derecho y quedar exentos de toda responsabilidad en el orden económico.

Esforcémonos por seguir el buen camino.

H.

## Como siempre

Ríamnos... ríamnos, sí, de todos aquellos beneficios que nos prometen por su mediación los burgueses que se arrojan la representación nacional.

Y ríamnos una vez más al ver lo que ha pasado en el Congreso con motivo de la discusión del proyecto que ha de regular el trabajo de las mujeres y los niños.

Aquí, donde hay Sociedades de Padres de familia (sin hijos, ó con hijos bastardos) y Asociaciones protectoras de animales y plantas, no podían faltar padres de la patria que se opusieran—claro es que hipócritamente—al martirio de los niños pobres.

Y, efectivamente, esos padrastrros, sentimentales en apariencia, no han podido menos que limitar la jornada del trabajo de los niños a *once horas*, on lo que no hay duda de que los auténticos padres de los proletarios infantiles quedaremos suficientemente satisfechos.

Es un sarcasmo, es una burla sangrienta la que con tan irrisorias comedias se hace a los obreros.

El señor Azcárate ha dicho en el Congreso, que es increíble que cuando el término medio de la jornada del adulto en España es de *nueve horas*, trate el Parlamento español de crear una ley que prolongue hasta *once* la duración del trabajo de los niños.

Y aquí en Bilbao, en donde los tallistas han rebajado la jornada a *nueve horas* hace pocas semanas; donde es casi seguro que pronto alcancen los ebanistas los mis-

mos beneficios, y donde en breve seguirán idéntico ejemplo las demás sociedades de oficios, imitando a las muchas que recientemente han luchado en otros puntos de España por igual ventaja, no podemos menos de reírnos de *tamaño protección*.

Saben los proletarios todos que más eficaz es la asociación obrera que la labor parlamentaria burguesa, y de ahí la poca importancia que se da a las leyes que acaban de ser formuladas con respecto a los trabajadores.

Por esto no dejaremos de estimular a los trabajadores todos para que secunden el movimiento de asociación que hoy se desarrolla en España, a la p r que trabajen por llevar a las corporaciones populares representantes genuinos de su clase, que luchen con fe y constancia por las reivindicaciones del proletariado.

T. MANTEROLA.

## Los niños pobres en las escuelas públicas

En el número anterior prometimos ocuparnos detenidamente en un asunto que dos profesores de la Escuela Normal de Vizcaya han creído muy justamente digno de estudio y que tiene relación con la preferencia que en perjuicio de los niños pobres se da a los niños acomodados en las escuelas públicas.

Pero como cuanto nosotros dijéramos no tendría en este asunto la autoridad que tienen las palabras de los dos profesores a que antes aludimos, creemos conveniente publicar un extracto de la Memoria que estos señores han dirigido al alcalde y a la Junta local de primera enseñanza.

He aquí el extracto:

«A pesar de su crecido presupuesto de Instrucción pública, Bilbao no tiene Escuelas suficientes para sus necesidades.

Muchos niños se quedan sin instrucción.

La enseñanza es más necesaria al pobre que al rico.

Los niños ricos nunca se quedan sin instrucción, a no ser voluntariamente.

Los que se quedan sin ella, a pesar suyo, son los pobres.

Consecuencias:

Prescindiendo de la esfera intelectual, en el orden moral: falta de sentido moral tan necesario para todos, especialmente a los que por su posición social han de ser los obreros del porvenir.

En el orden jurídico: criminalidad incipiente de los niños, como lo atestiguan las estadísticas de nuestro Juzgado municipal.

En el orden económico: imposibilidad en que se hallan las familias pobres de satisfacer la cláusula de ciertas Sociedades benéficas, que, como primera condición para sus limosnas, exigen que los niños vayan a las escuelas.

La ley de Instrucción pública dispone que la primera enseñanza elemental es obligatoria para todos; mas no habiendo escuelas suficientes, la justicia y la caridad aconsejan (la ley no se opone) que los niños sean preferidos a los acomodados en las escuelas públicas.

Medios de llevar esto a la práctica:

1.º Que los niños, especialmente los pudientes, no permanezcan en las Escuelas más tiempo que el que estrictamente autoriza la ley, ocupando puestos que corresponden a otros.

2.º Dos registros de inscripción, llevados a cabo por la Administración municipal, uno para pobres y otro para ricos. Las vacantes se distribuirán en proporción al número de peticionarios de una y otra clase.

Aún así, el mal es tan hondo que no se logrará extirparlo, pero sí atenuarlo mucho y esto es bastante.»

Por nuestra parte, estaremos siempre en este asunto al lado de los señores Lizárraga y Tabar, autores de la Memoria cuyo

extracto dejamos reproducido, y los aplaudimos calurosamente por la generosa obra que tratan de realizar.

## Extensión universitaria

Las conferencias dadas en la Asociación de Defensa y Fomento del Comercio y la Industria de esta villa por los catedráticos de la Universidad de Oviedo señores Buylla y Altamira han llevado numeroso público al salón de actos de aquella Asociación.

El señor Buylla, cuyo talento es bien notorio y cuyas ideas en materia de economía conocíamos antes de ahora, ha estado casi siempre en sus conferencias dentro de nuestro modo de apreciación.

En lo que no estamos conformes, principalmente, es en su manera de ver las ventajas de la participación de los obreros en los beneficios de las empresas industriales. En otro lugar de este número expresamos el concepto que tenemos de esa participación.

El señor Altamira, por su parte, ha negado el concepto materialista de la Historia, y ha citado, como prueba para fundamentar tal negación, «nuestra» guerra de la Independencia, en la cual, según él, lucharon los españoles por una idea y no por ningún interés material.

Bien quisiéramos rebatir despacio esa creencia del señor Altamira; pero nos bastará decir que en aquella lucha no tenía nada que perder con una invasión la clase proletaria, y que, si ésta tomó parte en la guerra, lo hizo por ignorancia é instigada por los que tenían intereses comprometidos.

Aparte estos y algunos otros conceptos de los señores Buylla y Altamira, las conferencias dadas nos han parecido provechosas y deseamos que se generalicen para bien de la cultura española.

## Municipalidades

De mis advertencias no hay quien haga caso, y así no es posible que nos entendamos.

Siguen las sesiones siendo un espectáculo frío como un hielo, soso como un nabo.

Salen los asuntos puestas al despacho, y no hay ni uno solo que promueva escándalo.

Al menos, las *latas* que suelen largarnos algunos ediles en momentos dados, son, sí, muy pesadas, producen cansancio, pero —¡qué demonio!— entretienen algo.

¡Con decir que Ugarte se estuvo callado, queda retratada la sesión que narro!

Funciones como ésta no valen ni un rábano, ¡y así no se cumple con los abonados!

Después de leída y aprobada el acta de la sesión anterior, dióse cuenta de un informe de la comisión de Industrias elevando a la aprobación del Ayuntamiento el presupuesto y pliego de condiciones que han de servir de base en un concurso para colocar nueva tubería de gas desde la calle de la Autonomía hasta la plaza de la República—¡vamos, una tubería federal!—y el compañero Cerezo, aprovechando el relance, dijo que el alumbrado de gas en la calle de Uzurruitia, bien por deficiencia en la cañería, bien por la mala calidad del fluido, es inservible, y que por

esta causa habfan instalado luz eléctrica algunos establecimientos y la instalarán otros si no se corrige el mal.

El señor Castillo, en nombre de la comisión de Industrias, prometió tener en cuenta lo manifestado por el compañero Cerezo.

Ya supongo lo que se propone la comisión de Industrias: ir a esos establecimientos a celebrar sus reuniones.

En ellos tratarán de los asuntos que han de informar con gran clarividu; discutirán acaloradamente... ¡y de la discusión sale la luz!

\*\*

Y llegó un informe de la comisión de Fomento proponiendo el material de enseñanza que puede suministrarse a la maestra doña Adelina Méndez de la Torre para las atenciones de su escuela durante el actual trimestre.

La Junta local de Instrucción pública, para la cual tenía doña Adelina algún reproche, ha informado a pesar de todo, en favor de la maestra, si bien dejando entrever en su informe que esta señora tiene boca de fraile (¡vamos, que es una pedigrüña!)

El señor Langa pidió también... material de enseñanza, es decir, pidió la lectura de las comunicaciones enviadas por la maestra y la Junta local, y dijo que esto era lo mejor que se podía hacer para que se supiera de qué pie cojeaba la señora Méndez de la Torre.

El compañero Merodio manifestó que desconocía el fundamento de las quejas de doña Adelina con respecto a la portera, pero que, después de haber oído las comunicaciones leídas, estaba conforme con lo informado por la comisión.

—Lo de la portera—dijo el señor Langa—es una de las exageraciones que contiene la comunicación de la maestra.

¡Y... lo será!

Luego, tras una porción de asuntos sin incidentes, se levantó la sesión, y, faltos de diversión, se marcharon los oyentes. ¡Ay, qué *desaborición!*

## Desde San Sebastián

Compañeros del Consejo de Redacción de LA LUCHA DE CLASES:

El elemento burgués que mangonea los asuntos municipales ha dado otra prueba palpable de lo poco que le interesa la angustiosa situación que atraviesa la clase trabajadora.

La Agrupación Socialista de esta localidad, con la adhesión de las sociedades obreras pertenecientes al Centro, pidió para los obreros del Municipio la jornada de ocho horas y el jornal mínimo de tres pesetas, pues es materialmente imposible vivir con menos en esta capital, donde lo mismo las habitaciones que los artículos alimenticios están por las nubes.

Pues bien: exceptuando al federal señor Bizcarrondo, que defendió la pretensión de los obreros, si bien lo hizo con tan poco calor y fortuna que no logró ni siquiera que sus compañeros prestasen atención a lo que en contra del dictamen dijo, todos los concejales estuvieron de acuerdo en oponerse.

Y esto no es extraño, porque andan de cabeza con esto de los carnavales, a los cuales prestan toda su atención para que dejen tamañitos a los que se celebran en Niza y en Venecia.

Después de desfilar buen número de carrozas elegantísimas y grupos alegóricos en profusión irán (ó deberán ir) nuestros concejales en la siguiente forma: Aguiñaga de «bella chiquita», Comin de Venus, Treviño de «entauro» (en vez de ballesta llevará una anguila), el Alcalde de blusa y en ayunas... Los demás no han decidido; pero seguramente irán muy vistosos y con disfraces adecuados.

Lo que ellos dirán:—Nosotros no daremos más jornal á los obreros; pero fiestas y diversiones, á porrillo.

*Nota bene.*—Comin, de la comisión de Obras, á la cual fué á parar la petición de los obreros, se sublevó al conocer lo de las tres pesetas, porque lo que diría el hombre:—Si el Ayuntamiento da ese jornal, ¿qué van á decir mis obreros, á quienes nunca les he dado yo otro tanto? Y si no fuera por esto, ¿iba yo á llevar gabán á la moda y tener piano en mi casa?

Vuestro y de la causa obrera  
EL CORRESPONSAL.  
San Sebastián, 18 de febrero de 1900.

## BUZON OBRERO

Compañeros del Consejo de Redacción de LA LUCHA DE CLASES:

En el número 279 he leído una carta suscripta por *Un obrero* de esta barriada y de la cual voy á rectificar algunos errores que á mi juicio merecen ser rectificadas.

No es cierto, como asegura el obrero firmante de la carta que se estableciera en esta barriada un farmacéutico riojano. El que se estableció fué el farmacéutico señor Regadera, de Bilbao, por indicación de algún pariente ó amigo, cuando á los obreros se les quitó el descuento del 2 por 100 que se les hacía para médico, botica y hospital, y á este señor le tomó en tras-paso la botica don Antonio Segura, el cual no ha hecho modificación ninguna en las igualas, ni ha traído aires socialistas, pues sólo ha venido aquí atraído por el negocio, en el cual son explotados todos, socialistas y no socialistas.

Añade el obrero firmante que don Antonio Segura dice en sus cartas que tenemos hermosos edificios de sólida construcción y dotados de las mejores reglas de higiene, y esto es verdad.

Ahora bien: ya que don Antonio ha dicho todas estas cosas, no debiera haber omitido en las cartas que ha dirigido á *El Noticiero Bilbatino* la miseria en que

viven aquí los trabajadores, lo poco higiénicas y caras que son las habitaciones, el trabajo bestial que realizan por un insignificante jornal, el robo de que son víctimas en el peso y calidad de los géneros que consumen y la falta de vigilancia en los garitos, donde los trabajadores dejan sus jornales.

Al obrero firmante de dicha carta también tengo que decirle que los elogios que tributa al señor Moro son inmerecidos, puesto que este señor es un verdadero explotador sin entrañas, á pesar de ir mucho á misa y de mostrar mucha monserga mística.

¿Cuántas drogas que pueden valer 10 ó 20 céntimos las habrá hecho valer 2 ó 3 pesetas!

Respecto á lo que el autor de la carta dice del practicante, sin que á mí me conste el contrato que pudiera existir entre el farmacéutico y su dependiente, sé que éste estuvo bastante tiempo enfermo, y que el señor Segura no le despidió, por más que se viese privado de sus servicios.

Todos aquí sabemos que el practicante marchó enfermo á su país, y según tengo entendido, por prescripción facultativa.

En cuanto á lo demás, estoy conforme con el obrero firmante.

Vuestro y de la causa obrera  
EL CORRESPONSAL.

Compañeros del Consejo de Redacción de LA LUCHA DE CLASES:

El sábado fueron despedidos, por el enorme delito de pertenecer á una sociedad de resistencia, seis ó ocho peones que trabajaban en la obra de don Cosme Echevarrieta. La causa del despido no fué otra, según el encargado de la obra.

¿No es flojo el trabajo que se toma el inocente autor de esa determinación si no cae en la cuenta de que el despotismo patronal empuja á los obreros hacia la asociación! El tiempo se encargará de demostrárselo si continúa por el camino emprendido.

Don Cosme Echevarrieta podrá formar juicio de la enmienda que ha tenido su encargado desde la entrevista de éste con

una comisión de albañiles, y creemos que habrá tela cortada para días si el señor Echevarrieta no cambia de parecer.

Y basta por hoy.

Por la Junta Directiva de la Sociedad de Peones, el Presidente, *Lorenzo Cerezo*.  
Bilbao 20 de febrero de 1900.

Compañeros del Consejo de Redacción de LA LUCHA DE CLASES:

Causa lástima y vergüenza el contemplar los abusos que se cometen con los infelices obreros que trabajan en la mina *Vicenta*.

El que no se somete á trabajar en noches en que el temporal de lluvias es recio y hace difícil y penoso el trabajo, es despedido sin contemplación alguna. El trabajo dura desde los seis de la noche hasta las seis de la mañana.

Se halla encargado de la mina un tal Gregorio Jáuregui, que hace poco tiempo «se las echaba» de anarquista ó socialista libertario y de redentor de la clase trabajadora, y que ahora se distingue, auxiliado por sus compinches los capataces Manuel y Agustín, en hacer todo lo contrario de lo que antes predicaba.

Un infeliz obrero que había estado enfermo durante un mes, al pretender seguir trabajando, fué despedido bajo pretexto de que se hallaba débil para cumplir con su deber. Querían, sin duda, que sin trabajo y sin dinero pudiera reponerse.

¿Y no son menudas las *pitimas* que cogen los tres individuos citados! Cuando salen de la maquinaria, donde empinan el codo, y suben á la cantera, descargan sobre los obreros que no les llenan el jergón todas las groserías que les inspira su *chispeante* ingenio.

A los compañeros que trabajan en esa mina he de decirles que si quieren que sean respetados deben ingresar en las sociedades de resistencia y en las Agrupaciones Socialistas.

Vuestro y de la R. S.,  
EL CORRESPONSAL.  
Ortuella, 20 de febrero de 1900.

Si transcurrido un año no hubiese cesado aún la incapacidad, la indemnización se regirá por las disposiciones relativas á la incapacidad perpetua.

2.ª Si el accidente hubiese producido una incapacidad permanente y absoluta para todo trabajo, el patrono deberá abonar á la víctima una indemnización igual al salario de dos años; pero sólo será la correspondiente á diez y ocho meses de salario cuando la incapacidad se refiera á la profesión habitual y no impida al obrero dedicarse á otro género de trabajo.

3.ª Si el accidente hubiese producido una incapacidad parcial, aunque permanente, para la profesión ó clase de trabajo á que se hallaba dedicada la víctima, el patrono quedará obligado á destinar al obrero con igual remuneración á otro trabajo compatible con su estado, ó á satisfacer una indemnización equivalente á un año de salario á elección del patrono.

El patrono se halla igualmente obligado á facilitar la asistencia médica y farmacéutica al obrero hasta que se halle en condiciones de volver al trabajo, ó por dictamen facultativo se le declare comprendido en los casos definidos en los números 2.ª y 3.ª del presente artículo y no requiera la referida asistencia, la cual se hará bajo la dirección de facultativos designados por el patrono.

Las indemnizaciones por incapacidad permanente definidas en los números 2.ª y 3.ª, serán independientes de las determinadas en el 1.ª para el caso de incapacidad temporal.

Art. 5.ª Si el accidente produjese la muerte del obrero, el patrono queda obligado á sufragar los gastos de sepelio, no excediendo éstos de 100 pesetas, y además á indemnizar á la viuda, descendien-

## PARTIDO SOCIALISTA OBRERO

### COMITÉ NACIONAL

El día 15 del corriente fueron depositadas en Correos «Organizaciones» para Eibar, Osuna, Castellón, Córdoba, El Palo, Pontevedra, León, Oviedo, Avilés y Salamanca, y el día 19 para Gijón, San Julián de Musques y Baracaldo.  
Madrid, 16 de Febrero de 1900.—  
*Juan José Morato*, secretario.

### Publicaciones

Nuestro querido colega LA VANGUARDIA, órgano central del Partido Socialista argentino, ha publicado un precioso almanaque para el año corriente.

Contiene, además de unas curiosas efemérides correspondientes á todos los días del año, trabajos literarios muy interesantes, de distintos autores, y una porción de grabados.

Damos gracias al estimable colega por el ejemplar que nos ha remitido.

El abogado y secretario de la Asociación de propietarios de Madrid don Salvador Raventós, ha tenido la atención de remitirnos, y por ello le damos las gracias, un ejemplar de la ley comentada sobre accidentes del trabajo, que acaba de publicar.

Véndese el ejemplar de esta ley á una peseta en las principales librerías.

## DE AQUI Y DE ALLI

Bilbao

Habiendo encontrado nuestro querido correligionario Manuel Basterra una ocupación que le impide continuar, por falta de tiempo, siendo administrador de LA LUCHA DE CLASES, ha hecho renuncia de este cargo, en el cual ha sido sustituido por nuestro también querido correligiona-

tes legítimos menores de diez y seis años y ascendientes, en la forma y cuantía que establecen las disposiciones siguientes:

1.ª Con una suma igual al salario medio diario de dos años que disfrutaba la víctima, cuando ésta deje viuda ó hijos ó nietos huérfanos que se hallasen á su cuidado.

2.ª Con una suma igual á diez y ocho meses de salario si sólo dejase hijos ó nietos.

3.ª Con un año de salario á la viuda sin hijos ni otros descendientes del difunto.

4.ª Con diez meses de salario á los padres ó abuelos de la víctima, si no dejase viuda ni descendientes, y fueran aquellos sexagenarios y careciesen de recursos siempre que sean dos ó más estos ascendientes. En el caso de quedar una sola, la indemnización será equivalente á siete meses de jornal que percibía la víctima.

Las disposiciones contenidas en los números 2.ª y 4.ª serán aplicables al caso de que la víctima del accidente sea mujer. Las contenidas en el 1.ª sólo beneficiarán á los descendientes de ésta, cuando se demuestre que se hallan abandonados por el padre ó abuelo viudo, ó procedan de matrimonio anterior de la víctima.

Las indemnizaciones por causa de fallecimiento no excluyen las que correspondieron á la víctima en el período que medió desde el accidente hasta su muerte.

5.ª Las indemnizaciones determinadas por esta ley se aumentarán en una mitad más de su cuantía cuando el accidente se produzca en un establecimiento ú obras cuyas máquinas ó artefactos carezcan de los aparatos de precaución á que se refieren los artículos 6.ª, 7.ª, 8.ª y 9.ª.

(Continuará.)

### Ley sobre los accidentes del trabajo

Artículo 1.º Para los efectos de la presente ley entiéndese por accidente toda lesión corporal que el operario sufra con ocasión ó por consecuencia del trabajo que ejecuta por cuenta ajena; por patrono, el particular ó compañía propietario de la obra, explotación ó industria donde el trabajo se preste; y por operario, todo el que ejecuta habitualmente un trabajo manual fuera de su domicilio por cuenta ajena.

Art. 2.º El patrono es responsable de los accidentes ocurridos á sus operarios con motivo y en el ejercicio de la profesión ó trabajo que realicen, á menos que el accidente sea debido á fuerza mayor extraña al trabajo en que se produzca el accidente.

Art. 3.º Las industrias ó trabajos que dan lugar á responsabilidad del patrono serán:

1.º Las fábricas y talleres y los establecimientos industriales donde se hace uso de una fuerza cualquiera distinta de la del hombre.

2.º Las minas, salinas y canteras.

3.º Las fábricas y talleres metalúrgicos y de construcciones terrestres ó navales.

4.º La construcción, reparación y conservación de edificios, comprendiendo los trabajos de albañilería y todos sus anexos: carpintería, cerrajería, corte de piedras, pintura, etc.

5.º Los establecimientos donde se producen ó se emplean industrialmente materias explosivas ó inflamables, insalubres ó tóxicas.

6.º La construcción, reparación y conservación de vías férreas, puertos, caminos, canales, diques, acueductos, alcantarillas y otros trabajos similares.

7.º Las faenas agrícolas y forestales donde se hace uso de algún motor que accione por medio de una fuerza distinta de la del hombre. En estos trabajos, la responsabilidad del patrono existirá sólo con respecto al personal expuesto al peligro de las máquinas.

8.º El acarreo y transporte por vía terrestre, marítima y de navegación interior.

9.º Los trabajos de limpieza de calles, pozos negros y alcantarillas.

10. Los almacenes de depósito y los depósitos al por mayor de carbón, leña y madera de construcción.

11. Los teatros con respecto de su personal asalariado.

12. Los Cuerpos de bomberos.

13. Los establecimientos de producción de gas ó de electricidad y la colocación y conservación de redes telefónicas.

14. Los trabajos de colocación, reparación y desmonte de conductores eléctricos y de pararrayos.

15. Todo el personal encargado en las faenas de carga y descarga.

16. Toda industria ó trabajo similar no comprendido en los números precedentes.

Art. 4.º Los obreros tendrán derecho á indemnización por los accidentes indicados en el art. 2.º que produzcan una incapacidad de trabajo absoluta ó parcial, temporal ó perpetua, en la forma y cuantía que establecen las disposiciones siguientes:

1.ª Si el accidente hubiese producido una incapacidad temporal, el patrono abonará á la víctima una indemnización igual á la mitad de su jornal diario desde el día en que tuvo lugar el accidente hasta el en que se halle en condiciones de volver al trabajo.

rio Claudio Cerezo, á quien en adelante se le dirigirá la correspondencia administrativa.

En junta general celebrada por la Sociedad de Constructores de camas quedó renovada la Directiva en la forma siguiente:

Presidente, Jacinto Foradada.—Vicepresidente, Esteban Ugarteiguru.—Secretario, Pablo Almenara.—Tesorero, Baldo-mero Fernández.—Contador, Pablo Paillole.—Vocales: Raimundo Bilbao y Cesáreo Ureta.

Para la comisión revisora de cuentas fueron nombrados los compañeros José Marques y José Villánueva.

La correspondencia se dirigirá á nombre de Pedro Almenara.

Se advierte á quienes deseen adquirir billetes para la velada que ha de verificarse en conmemoración de la *Commune* de París, que los puntos de venta se hallan establecidos en la tienda de Felipe Merodio, calle de Urazurrutia, 22, y en la barbería de Laiseca, Bailén, 41.

También podrán adquirirse los billetes en el Centro Obrero todas las noches, desde las ocho en adelante.

Oportunamente se dará á conocer el programa de la velada.

La Sociedad de Obreros Hojalateros de Bilbao, en junta general celebrada el día 18 del corriente, acordó dirigir una instancia al Ayuntamiento para que obligue á las empresas del alumbrado eléctrico á hacer ciertas reformas en las líneas aéreas de comunicación, á fin de evitar peligros que hoy son frecuentes para los trabajadores.

También acordó contribuir con 10 pesetas á la huelga de los obreros fundidores de Madrid y nombrar vocal á José Antonio Fernández, en sustitución de José Vergara.

La Junta Directiva de la Sociedad de Obreros Panaderos pone en conocimiento de los afiliados á esta colectividad que pueden hacer el pago de cuotas en el establecimiento de Blas Gainza, Miravilla, 18, y en el de Esteban Salsamendi, Cantarranas, 30.

Tanto los compañeros Gainza y Salsamendi, como el compañero Venancio García, recaudador ambulante, están provistos de las libretas de ingreso y cotización.

Muy animada estuvo la junta general que celebró la Sociedad de Obreros en Madera el domingo último.

En dicha reunión dominó un gran espíritu de solidaridad y se acordó reclamar de los patronos la jornada de nueve horas para los ebanistas, silleros y torneros.

El plazo que para contestar se ha dado á los patronos, en cuyo poder obran ya las reclamaciones, expirará el día 24 del actual.

La justicia que informa la reclamación hecha, el espíritu que anima á los trabajadores en madera y las disposiciones que éstos tienen tomadas para el caso de que el arreglo entre patronos y obreros no fuera posible, dan motivo á creer que el triunfo de los reclamantes sea seguro.

Así lo deseamos ardientemente.

La Junta Directiva de la Sociedad de Peones ha acordado ayudar con cinco pesetas á la huelga de los canteros y peones de Pontevedra y con otras cinco á la de moldeadores y modelistas de Madrid.

Nuestros compañeros los concejales socialistas han presentado al Ayuntamiento una proposición pidiendo que aquella corporación reclame del Gobierno el levantamiento de la suspensión de garantías constitucionales en Vizcaya.

Es probable que en la sesión próxima se dé cuenta de esta proposición.

La Sociedad de Moldeadores, en reunión general celebrada el domingo último, tomó, entre otros, los siguientes acuerdos:

Dirigirse á las demás sociedades españolas del oficio con objeto de formar una Federación nacional

Enviar 50 pesetas á los moldeadores huelguistas de Madrid, quedando autorizada la Directiva para remitirles hasta 200 pesetas si continúa la huelga.

Enviar 25 pesetas á los canteros huelguistas de Madrid y 10 pesetas para los carpinteros de armar de la misma localidad.

La Junta Directiva se compone hoy de los compañeros siguientes:

Fermín Zugazagoitia, presidente.—Andrés Abáolo, vicepresidente.—Bernardino Sacristán, secretario.—José Zúñiga, tesorero.—Juan V. Egaña, contador.—Simón Mina, Evaristo Pérez, Matías Abando y Mariano Molinos, vocales.

Begoña

El Comité de la Agrupación Socialista, en reunión ordinaria verificada el día 17 del corriente, acordó celebrar el aniversario de la *Commune* de París con una jira campestre.

Deusto

Esta Agrupación acordó celebrar el aniversario XXIX de la *Commune* de París el día 24 de Marzo á las ocho de la noche con un té, en el cual tomarán parte varios correligionarios de Bilbao.

Ortuella

La Agrupación Socialista de Ortuella celebrará con una velada el aniversario XXIX de la *Commune* de París el día 18 de Marzo á las siete de la noche, en el Centro Obrero, calle de las Escuelas, casa de don Asensio Burzaco.

En la tarde del mismo día, una comisión irá al cementerio á depositar un recuerdo á los mártires del día 15 de Marzo de 1898, muertos en Ortuella por los sicarios de la burguesía.

Santander

Con verdadero sentimiento hemos tenido noticia de la muerte de nuestro querido amigo Julio Estrañi, hijo del director del periódico *El Cantábrico*, de Santander.

Aunque no militaba en las filas de nuestro Partido, Julio Estrañi profesaba ideas muy radicales, se entusiasmaba por nuestros triunfos, leía con gusto nuestra Prensa y ayudaba en formas distintas á nuestra propaganda. Era un joven muy apreciable.

Reciba la atribulada familia del finado nuestro más sentido pésame por la desgracia que acaba de experimentar.

REUNIONES

Agrupación Socialista de Gallarta

Esta Agrupación celebrará junta general extraordinaria el día 24, á las ocho de la noche, en el Centro Obrero, para tratar la siguiente orden del día:

- 1.º Examen y discusión de los Estatutos de la Federación regional de las Agrupaciones de Vizcaya
- 2.º Nombramiento del delegado que ha de representar á esta Agrupación en Bilbao el día 11 de Marzo del presente año.
- 3.º Proposiciones generales.

Sociedad de Obreros en Madera de Bilbao

Con el fin de conocer la contestación dada por los patronos á las reclamaciones hechas por esta Sociedad, se convoca á los ebanistas para el martes 27 del actual, á las tres y media de la tarde, en el local del Centro Obrero.

Sociedad de Caldereros de Vizcaya

La Junta Directiva de esta Sociedad convoca á los recaudadores de la misma para las diez de la mañana del domingo 25 del actual para que acudan al Centro Obrero de Sestao, Rivas 23, para proceder á la liquidación de cuentas.

Sociedad de Forjadores y Martilladores de Vizcaya

Esta Sociedad celebrará junta general ordinaria el día 25 del actual, á las diez de la mañana, para tratar la siguiente orden del día:

- 1.º Lectura del acta de la anterior.
- 2.º Cuentas del trimestre.
- 3.º Comunicaciones.
- 4.º Elección de cargos.
- 5.º Movimiento de afiliados.
- 6.º Proposiciones generales.

Agrupación Socialista de Deusto

Esta Agrupación celebrará Asamblea general extraordinaria para tratar del proyecto de Federación Regional el día 5 de marzo, á las diez de la mañana.

Se suplica la puntual asistencia á dicha reunión.

AVISOS

*Sociedad de obreros Peones en general.*—Se pone en conocimiento de los individuos de esta Sociedad, que habiéndose determinado por la Junta Directiva que tengan lugar sus sesiones los martes á las ocho de la noche, aun cuando sean días festivos, los compañeros pueden avisarse con dicha Directiva para cuantos asuntos deseen.

*Sociedad de Canteros de Bilbao.*—La Junta Directiva de esta Sociedad se reúne todos los lunes á las ocho de la noche.

*Agrupación Socialista de Erandio.*—Este Comité ha acordado celebrar sus sesiones todos los domingos, á las nueve de la mañana. Los compañeros que deseen enterarse de la marcha de los asuntos de esta Agrupación ó quieran hacer efectivos sus recibos pueden acudir á la citada hora á la zapatería de Sanchez, (Ribera de Alzaga).

*Agrupación de San Julián de Musques.*—El Comité de esta Agrupación pone en conocimiento de sus afiliados que pueden pasar por el domicilio social á recoger las tarjetas del presente año. Las horas más apropiadas son de 7 á 9 de la noche los sábados y de 3 á 6 de la tarde los domingos.

*Agrupación Socialista de Eibar.*—Todos los sábados, de ocho á diez de la noche, se reúne el Comité en el Café de «La Unión». Los correligionarios que aduden recibos pueden hacerlos efectivos en el establecimiento del compañero Beascoecha, calle Urazurrutia.

*Agrupación de Begoña.*—Todos los sábados, de 7 á 9 de la noche, celebra sesión el Comité en la calle de Mazas, núm. 15, á donde pueden dirigirse los afiliados para pagos de cuotas, ingresos, etcétera, etc.

*Agrupación de Deusto.*—Todos los sábados, á las ocho de la noche, celebra sesión el Comité en la Ribera de Deusto, 49, bajo, á cuyo sitio podrán acudir los que deseen ingresar en la Agrupación y los afiliados que deseen hacer efectivo el pago de las cuotas ó tengan que tratar algún asunto con el mismo.

*Agrupación Socialista de Bilbao.*—El Comité se reúne todos los martes, á las ocho de la noche, lo que se participa á los afiliados para ingresos, etcétera, etc.

La recaudación de recibos se hará todos los días en el establecimiento de Merodio, Urazurrutia, 22, y en el de Perezagua, Bailén 41. Los días festivos habrá un recaudador en este establecimiento, quien hará el cobro de 10 á 1 de la mañana y de 8 á 10 de la noche.

Se advierte á las Agrupaciones Socialistas y á las Sociedades de resistencia que tiene este Comité puestos á la venta estados impresos de cuentas trimestrales, pudiéndose adquirirlos por partidas de 20 ejemplares al precio de cinco céntimos cada ejemplar.

España

y el descubrimiento de América

Este importantísimo folleto de nuestro correligionario Juan José Morato hallase de venta en Bilbao en la librería de Ibáñez y C.º, Bailén, 37, y en casa de Cámara, San Francisco, 41, 1.º al precio de 30 céntimos.

Pueden también hacerse los pedidos á esta Administración.

Socialismo y Libertad

Se ha puesto á la venta este importantísimo trabajo original del célebre escritor socialista Juan Jaurés, y traducido por nuestro estimado amigo T. O., al precio de 25 céntimos ejemplar. Los pedidos á esta Administración, Bailén, 41.

BREVES ESTUDIOS BIOGRAFICOS,

las biografías é ideas de los economistas más notables.

Este utilísimo trabajo, original del conocido escritor Miguel Aquino, se publica los domingos por pliegos de 16 páginas, con su correspondiente cubierta, al precio de diez céntimos ejemplar.

Obtienen el 20 por 100 de rebaja los pedidos que excedan de cinco ejemplares.

Los pedidos se dirigirán á nombre de Pablo Cermeño, Espíritu Santo, 18, Madrid.

LA JUSTICIA DEL SOCIALISMO

Este trabajo, que consta de 32 páginas, es original de nuestro amigo y colaborador Miguel Aquino. Precio: veinte céntimos.

Los pedidos se dirigirán á nombre de Pablo Cermeño, Espíritu Santo, 18. 2.º izquierda, Madrid.

SUSCRIPCIÓN

voluntaria á favor de los compañeros Carretero, Pascual, Perezagua, Vitorica é Iturbe, presos en la Cárcel de Larrinaga.

	Pesetas
Suma anterior...	886,25
<b>Bilbao</b>	
Felipe Merodio 1, Juan Basauri 0,50, Luis Merodio 0,50, Heredia 0,25, D. Ibáñez 0,25, F. 0,25, uno 0,10, Chomin 0,25, un amigo de los presos 5.—Suma	8,10
Eulogio 1, A. Ortiz 0,50, B. Gainza 1, Gibert 0,25, V. B. 0,50, José María Uría 0,50, Claudio Cerezo 0,25, Manuel Gutiérrez 0,30, Pío Ibarra 0,50, Juan Pérez 0,50.—Suma.....	5,30
<b>Vitoria</b>	
Jorge Fernández.....	1,00
<b>Sestao</b>	
Pedro Ortega 0,50, Indalecio Paniñ (Perdiñes) 1, Evaristo Fernández 0,50, Félix Hormaechea 0,40, Pascual Valladano 0,55, Andrés Abáolo 0,50, Benigno Zerauz 1, Aniceto Sánchez 0,50, Mauro Ozaita 1, José Soldao 0,30, Castro 0,20, Abdón Azpiazu 0,50, Patricio Roque 0,25, Pedro Ortega 0,50, un cojo 1, Pedro Ortega 0,25, Calixto Arrucibay 0,50, Andrés Abáolo 0,25, Rogelio Hernández 0,50, Manuel Zuciarreta 0,50, Martín Navas 0,10, Francisco Ozaeta 0,25, Andrés Brizuela 0,25, Castillo 0,20, J. Bautista Lubet 5, un amigo 5, M. Ozaita 0,50, Abáolo Andrés 0,25, Evaristo Fernández 0,20, Valentín del Blanco 0,50, Guerrita 0,25, Rogelio Hernández 0,50, Cirilo Pascual 0,25.—Suma.....	23,75
Cuarta 5.ª parte del fondo anterior sobrante para presos 2,60.—Suma...	21,60
<b>Total general.....</b>	<b>946,00</b>
Los recaudadores para esta suscripción son el compañero Merodio y el recaudador de semana, Bailén, 41, tienda.	

SUSCRIPCIÓN

voluntaria para cubrir los gastos ocasionados con motivo de la expatriación de nuestros compañeros Perezagua, Pascual y Carretero y para ayudar á las familias de los últimos.

	Pesetas
Suma anterior.....	1.460,35
Segundo donativo de los obligacionistas 206,35.....	206,35
Marcial Antonio 0,30, Eleuterio García 0,50, Lasheras 0,50, Bernardo Aparicio 2, D. Ibáñez 0,25, J. Arraingol 1, Emilio Iglesias 0,40, T. F. G. 1, J. Fernández 1.—Suma.....	6,95
<b>Total.....</b>	<b>1.673,65</b>
Queda cerrada esta suscripción.	

CORRESPONDENCIA

Baracaldo.—Zacarias.—Recibidas 2,25 pesetas de paquetes.

Arboleda.—A. G.—Recibidas 15 pesetas por conducto de Serrano para su cuenta de paquetes.

Ortuella.—J. M. U.—Se sirve su suscripción y recibida 1 peseta de un trimestre hasta fin mayo 900.

Deusto.—M. Villar.—Recibidas 4 pesetas de la suya hasta fin junio 900.

Vigo.—E. B.—Recibidas 5 pesetas de su cuenta de paquetes. Se envían los folletos é Himnos y cumpliremos sus encargos.

Puebla de Cazalla.—Agrupación.—Se sirve su suscripción.

Valladolid.—E. C.—Su cuenta hasta fin de enero es de 9,70 pesetas.

Gallarta.—A. S.—Recibidas 2 pesetas de vuestra suscripción hasta fin de febrero de 1900.

San Julián de Musques.—P. G. R.—Tengan presente que hoy hace falta permiso en Vizcaya para celebrar reuniones, porque están suspensas las garantías constitucionales.